



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5204/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5946/2023, caratulado: “SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ PAGO - ACTUACIÓN ARTISTICA - FESTIVAL DEL ORGULLO LGBTIQ+ - EMMANUEL SADDAM ISAÍAS; y

CONSIDERANDO:

Que, la entonces Subsecretaria de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Licenciada en Salud Ambiental, María de los Ángeles Gómez, solicitó que se arbitre los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) a favor del Señor Emmanuel Isaías SADDAM, con motivo de la actuación artística en el Festival del Orgullo LGBTIQ+, realizado el día 11 de noviembre del año 2023.

Que, la entonces Secretaría de Hacienda y Política Económica, informó que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se realizó la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implicó que contaba con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inició.

Que, de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º PÁGUESE hasta la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), al Señor Emmanuel Isaías SADDAM, CUIT/CUIL n.º 20-38588630-7, con motivo de la actuación artística en el Festival del Orgullo LGBTIQ+, realizado el día 11 de noviembre del año 2023, conforme Factura “C” n.º 00001-00000002, de fecha 13 de noviembre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta informada en las actuaciones.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: AGYDS - Área de Género y Diversidad Sexual - Unidad Ejecutora: 91 - Área de Género y Diversidad Sexual - Fuente de Financiamiento: 131 - De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 26.03.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal